



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, FIDERE

DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2022
FIDERE/DG/GAJ/ 44 /2022

DR. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al oficio número DG/063/2022, del 27 de octubre del año en curso, por medio del cual el Director General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), tuvo a bien designar a la suscrita para fungir como Enlace de Mejora Regulatoria de esta Entidad ante esa Agencia Digital de Innovación Pública, por lo anterior, y con el carácter antes señalado, manifiesto lo siguiente:

Con respecto a la propuesta de Agenda Regulatoria para el periodo diciembre 2022-mayo 2023, sobre el particular, me permito informarle, que por lo que corresponde a este Fideicomiso, no se pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del semestre indicado, por lo tanto, no se presentará Agenda Regulatoria para el periodo antes citado, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. PAOLA PINTADO PÉREZ
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
(ppintado@finanzas.cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCÓN, Director General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE). Presente.


EAC/KPI